

AZAÑA Y EL PROBLEMA RELIGIOSO DURANTE LA II REPÚBLICA. 1931

INTRODUCCIÓN

Tipo de texto: fuente primaria de carácter público

Naturaleza: es un texto político, un discurso en las Cortes.

Autor: Manuel Azaña, político del partido Acción Republicana, que fue ministro, Presidente del gobierno y Presidente la II República.

Destinatario: Diputados de las Cortes, y la nación

Fecha: 13 de octubre de 1931 durante los debates de la Constitución.

Síntesis:

El texto plantea dos cuestiones diferentes. La primera se refiere a la organización del Estado y defiende un Estado laico, no confesional. Este es el problema político que se debe resolver en la Constitución. La célebre frase "España ha dejado de ser católica" responde a esta idea.

La segunda cuestión, en pura lógica liberal de Azaña, consiste en comparar lo que hace la Iglesia ante el Estado, en la educación, con los viejos dogmas (Aristóteles, medicina del s. XVI) contrarios a la libertad, el progreso y al Estado moderno republicano que quiere construir. Por eso propone reducir el "problema religioso" a los límites de la conciencia personal donde se responden las cuestiones sobre el sentido de la existencia.

ANÁLISIS

Hechos:

Debate en las Cortes de los artículos 3, 26 y 27 de la Constitución en los que se plantea la cuestión religiosa. El discurso de Azaña deja zanjada la cuestión.

Ideas:

En el debate de estos artículos de la Constitución se plantea el enfrentamiento entre el viejo anticlericalismo de radical-socialistas y socialistas (que quieren eliminar la religión de la vida pública como respuesta a siglos de alianza entre el poder político y el poder religioso) y las posturas intransigentes de los católicos integristas, representados en las Cortes por los Agrarios (que se empeñan en mantener los tradicionales privilegios de la Iglesia).

En este enfrentamiento perderán las posturas más innovadoras y con capacidad de conciliación:

- a) los que desde la Iglesia Católica están dispuestos a modificar el modelo de relaciones Iglesia-Estado en coherencia con la doctrina social de la Iglesia expuesta por León XIII (Vidal y Barraquer y el nuncio Tedeschini)
- b) los que desde la lógica puramente liberal de los republicanos, que sólo pretendían modernizar el Estado y construir un Estado laico con separación Iglesia-Estado, para no perder influencia ante los radical-socialistas y los socialistas, acabarán defendiendo un laicismo en gran parte alejado del liberalismo y de los intereses de la propia República.

Instituciones:

Cortes Constituyentes, elegidas en junio de 1931 para elaborar la Constitución de la II República.

CONTEXTO HISTÓRICO

Antecedentes:

Los sucesos de mayo (quema de Iglesias y conventos) y las cartas del Episcopado español escritas por el Cardenal Segura habían provocado un clima de enfrentamiento a causa de la cuestión religiosa. El Vaticano había trasmítido instrucciones a los obispos para que no se enfrentaran con el nuevo Estado y procuraran organizar a los grupos católicos en las Cortes para que defendieran a la Iglesia.

Causas:

Los debates de la Constitución habían planteado tres importantes problemas: el de la organización territorial del Estado, el de la Reforma agraria y la cuestión religiosa. Cualquiera de ellos suponía una profunda transformación del sistema político vigente desde la Restauración y contó con defensores (republicanos, radical-socialistas y socialistas) y enemigos (monárquicos, agrarios). Para los enemigos de estas reformas era más sencillo atacar a la República por la cuestión religiosa (con la que podían atraer a amplias capas de población católica del país) que por la cuestión de la Reforma agraria, que realmente les preocupaba y molestaba bastante más.

Momento histórico:

El gobierno había conseguido que el Vaticano cesara al Cardenal Segura, con lo que se presentaba victorioso en las Cortes. La Iglesia española llevaba meses preparando su estrategia de negociación para evitar las propuestas más radicales y conseguir la firma de un Concordato tras la separación Iglesia -Estado.

Azaña con este discurso neutraliza las posturas más radicales de izquierda, pero a la vez se enfrenta a los republicanos de derecha que habían estado negociando alternativas laicas, pero no laicistas con la Iglesia.

Consecuencias:

La dimisión de Maura y Alcalá Zamora, republicanos de derechas, que se oponen a lo aprobado en los artículos 26 y 27.

Aprobación de los artículos de la Constitución que separa Iglesia-Estado, prohíben a las Ordens religiosas dedicarse a la enseñanza, la industria y el comercio, disuelven la Compañía de Jesús, aprueban el matrimonio civil, el divorcio y los cementerios civiles.

Enfrentamiento del sector intransigente de los católicos que tanto desde las Cortes, Gil Robles, como desde fuera harán de la cuestión religiosa bandera de la oposición a la República.

CONCLUSIÓN

El documento reproduce parte del discurso más conocido de Azaña. Tuvo una influencia enorme en la II República, tanto a favor como en contra (ganó muchos y poderosos enemigos a la República). Ahora nos permite conocer el pensamiento de su autor, y si investigamos un poco también del resto de fuerzas política de la época, y nos ayuda a comprender la naturaleza conflictiva de las relaciones Iglesia-Estado en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

ANTELO FRAGA, J.M. Planteamiento de la "Cuestión religiosa" ante las Cortes Constituyentes de 1931. En www.digitum.um.es

Discurso de Azaña <http://www.recursosacademicos.net/web/2010/04/03/discurso-de-manuel-azaña-sobre-el-articulo-26-de-la-constitucion-13-10-1931/>